**BASES DEL PROYECTO “JÓVENES EN ACCIÓN” PARA**



**CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO (IES) 2021­2022**

**Primera. -** El proyecto “Jóvenes en Acción” tiene como objetivo fomentar la separación de residuos y la educación en sostenibilidad entre la población escolarizada en los IES del municipio de Granadilla de Abona. Más concretamente, el proyecto se orienta a la implantación de un **Plan de Calidad y Sostenibilidad Ambiental**, donde se promueva actitudes y valores de compromiso con la mejora ambiental y social de su medio. Sermugran S.L. premiará a los centros educativos participantes durante el curso escolar 2021­2022.

**Segunda**. - Podrán participar en este proyecto todos los IES del municipio de Granadilla de Abona. La participación en el proyecto la realizará el centro educativo, que será el beneficiario del premio final. Los centros que deseen participar deberán presentar solicitud, según modelo anexo. El periodo para la entrega de solicitudes será hasta el **12 de octubre de 2021**.

**Tercera. –** Dentro de las acciones realizadas en el proyecto, una de ellas es **“Miradas de Granadilla, desde el verde al azul”**, exposición fotográfica en la red social Instagram, que consiste en que el alumnado de los diferentes institutos del municipio de Granadilla de Abona, tomen una fotografía en la que se potenciará la sostenibilidad del municipio desde una mirada artística. Ésta exposición estará en el Instagram tanto del Ayuntamiento de Granadilla como Sermugran, que deberán estar etiquetados con @granadilladeabona y @sermugran y contener los hashtags **#granadillasostenible** y **#jovenesenaccion**. Se valorará la fotografía que más difusión y me gustas tenga.

**Cuarta. -** El resto de acciones del proyecto, quedará reflejado en el **Plan de Calidad y Sostenibilidad Ambiental**, donde los centros educativos recogerán las acciones realizadas, así como su alcance en medios de comunicación, público implicado, entre otras. Recibirán mayor puntuación los planes de calidad y sostenibilidad ambiental que más acciones hayan realizado e impliquen a más personas del municipio de Granadilla de Abona.

**Quinta. -** El proyecto “Jóvenes en Acción” tiene una duración comprendida entre el **día 04 de octubre de 2021 y el 20 de mayo de 2022** que será

el día en que se realice la última entrega de los planes de calidad y sostenibilidad ambiental para el proyecto. A la finalización del proyecto se realizará un acto de entrega de premios conseguidos. Los centros deberán acudir a la entrega de premios a través de una persona designada al efecto.

Los gastos relacionados con las actividades o compras anteriores

**Sexta. -** La valoración para los planes de calidad y sostenibilidad ambiental se dividirán en 3 puntos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Criterio** | **Descripción** | **Cuantificación** |
| Grado de innovación,  diferenciación y  originalidad. | Entendiendo como  innovación que aporte  mejoras sustanciales  frente a otras posibles  soluciones y  promoviendo cambios  de modelo y de hábitos  hacia otros más  sostenibles, eficientes y socialmente justos. | De 0 a 1 punto. |
| Compromiso y  participación. | Implicación tanto del  alumnado, como del  profesorado, familias y  demás agentes del  centro educativo. Se  tendrá en cuenta la  atención a la  diversidad, así como el  esfuerzo y el  desempeño de la  realización del mismo. | De 0 a 1 punto. |
| Concordancia del plan  de calidad y  sostenibilidad  ambiental con los  objetivos de “Jóvenes  en Acción”. | El plan de calidad y  sostenibilidad debe  promover los valores  del proyecto “Jóvenes  en Acción”. | De 0 a 1 punto. |

**Séptima.-** Se deberá utilizar un 50% de la cuantía final del premio en alguna mejora en el centro que este dentro del plan de calidad y sostenibilidad ambiental presentado en el concurso, el resto de premio deberán utilizarse para la adquisición de material escolar o educativo; pequeño equipamiento informático o de oficina; adecuación de espacios para los escolares; actividades lúdicas, educativas o culturales que beneficien al conjunto de la comunidad escolar; la creación de nuevas instalaciones de ocio o educativas; la compra de material vegetal para jardines o huertos escolares o similar; la realización de murales educativos o actividades artísticas similares; la realización de esculturas o diseños con material reciclado; los gastos vinculados a la realización de visitas escolares con elevado interés educativo; jornadas temáticas de interés para el centro y todas aquellas que tengan un claro objetivo educativo.

deberán ser adquiridos en establecimientos comerciales o empresas del municipio de Granadilla de Abona, salvo que se justifique convenientemente que no existe empresa alguna en el municipio que pueda prestar el servicio o realizar la venta del bien a adquirir. Los gastos realizados deberán ser justificados a Sermugran S.L. aportando las correspondientes facturas de compra y el comprobante del pago realizado mediante transferencia bancaria, como máximo a 20 de diciembre de 2022. En caso de no realizar la justificación adecuadamente se excluirá al centro en futuras ediciones del concurso. Para la justificación se podrán aportar facturas de actividades o compras realizadas desde el 12 de noviembre de 2021 hasta el 20 de diciembre de 2022, siempre que cumplan con los requisitos de la presente base.

Octava. - Cada uno de los centros participantes, para poder participar en el proyecto y optar a premio, deberá recibir al menos un taller o charla en materia de separación de residuos dentro del marco del proyecto, que tendrá como fin aclarar las dudas en relación a la separación de los residuos, así como fomentar la participación en el proyecto. Además, de mantener una reunión informativa con la persona responsable de la sostenibilidad en el centro en la que se explicará brevemente las fases de implantación del Plan de Calidad y Sostenibilidad, y su posterior seguimiento y asesoramiento. Se realizará una visita al centro para presentar el proyecto al alumnado y hasta 4 talleres individualizados con un aforo máximo de 35 alumnos/as por taller. Dichos talleres deberán realizarse a lo largo de la duración del concurso, previa cita concertada a través del teléfono de contacto de Sermugran S.L., [922.75.81.16 o el correo electrónico info@sermugran.es](mailto:_922.75.81.16__o_el_correo_electr%C3%B3nico_info@sermugran.es)

Novena. - El centro educativo se debe comprometer a continuar realizando la separando de los residuos y envases ligeros que se depositan en el contenedor amarillo una vez finalizada la duración del proyecto, ya sea por las propias instalaciones del centro o por el propio alumnado, informándoles que los contenedores continúan a su disposición. Una vez que estos contenedores se encuentren llenos, deberán ponerse en contacto con el personal de Sermugran para que los vacíe una vez llenos. Con ello se pretende fomentar la continuidad en la selección de envases durante todo el curso escolar.

Décima. - El Consejo de Administración de Sermugran, a propuesta de la Gerencia, aprobará el resultado definitivo del proyecto y convocará un acto público para la entrega de los premios mencionados en la base séptima.

Undécima. - Sermugran S.L. se reserva el derecho de resolver en la forma que estime procedente sobre cuantas cuestiones puedan suscitarse de la aplicación de las presentes bases, sin que contra su resolución quepa recurso alguno. Los participantes aceptan mediante la presentación de la solicitud todas las cláusulas de estas bases.

Decimosegunda. - En caso de que se detecte que el contenedor contenga otros residuos que no se consideren envases ligeros el contenido del mismo no se tendrá en cuenta para el cómputo de este proyecto. Desde los centros se deberá velar porque los contenedores se rellenen únicamente por envases en óptimas condiciones, es decir, que no presenten otro tipo de residuos que puedan alterar el proceso de reciclado y gestión de los mismos.

**ANEXO I**

**RESIDUOS CORRESPONDIENTES EN EL CONTENEDOR AMARILLO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Sobre, skin pack PLÁSTICOS | Sopas, puré de  patata.. | *o* |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| e | Rodillo, mandril, bobina,  carrete |  | Carrete de hi o, bobina de cable eléctrico |  |
|  | PLÁSTICOS |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Pasta de dientes,  Tapones, tapas PLÁSTICOS leche condensada,  agua, refrescos |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Pasta de dientes,  Tubos, cubos, cornetes,  PLÁSTICOS leche condensada,  etc.  bag-in-box de vinos |
|  | rat;ik uutro iwu  Lámina, film, envoltura PLÁSTICOS refresco, agua,  cerveza |

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO “JÓVENES EN ACCIÓN**



**2021-2022”**

1. **DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Centro Escolar** | **Dirección** | |
|  |  | |
| **Teléfono** | **Fax** | **Correo electrónico** |
|  |  |  |
| **Persona/s de contacto** | **Teléfono** | **Correo electrónico** |
|  |  |  |
|  |  |  |

1. **CERTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS EN EL CURSO ESCOLAR 2021-2022.**

D/Dª Secre

tario/a, Director/a del Centro

Educativo
  
certifica que el número de alumnos/as matriculados en el curso escolar

2021/2022 asciende a .

El abajo firmante, SOLICITA la participación del

Centro
  
en el Proyecto “Jóvenes en Acción 2021-2022” y DECLARA que conoce y acepta las bases del mismo en todos sus términos.

En Granadilla de Abona, a . de de 2021.

Firmado:

**SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA, S.L. (SERMUGRAN).**